

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

Toluca, México, 26 de abril del 2022

Oficio: SJDH/UIPPE/0698/2022

Solicitud de Información: 00057/SJDH/IP/2022

C. SOLICITANTE PRESENTE

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 29 de marzo de 2022, y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta.

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

*Solicito un informe del número de mediaciones llevadas a cabo durante el 2021 y enero, febrero y marzo de 2022 por la Procuraduría del Colono, con los siguientes datos: -Tipo de mediación -cual fue el conflicto -NUMERO de personas involucradas -Si hubo resolución, narrar brevemente cuál fue. -Municipio -Nombre del Mediador Por otro lado, solicito me informe con cuántos mediadores calificados cuenta la institución, solicito únicamente primer nombre y número de cédula profesional de cada uno". (Sic).

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada mediante oficio SJDH/UIPPE/0544/2022 al Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Protección al Colono, el cual remitió la respuesta a la solicitud de información a través del oficio SJDH/DGPC/175/2022, mismo que se adjunta al presente.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE



DRA. PATRICIA BÉNITEZ GARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. Archivo.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN